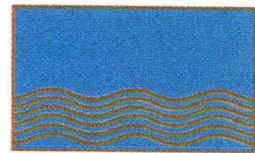




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 19 de Setiembre del 2019

### VISTO:

Solicitud S/N con Registro N° 5271-19 de fecha 05 de Agosto del 2019 de la **Sra. UBALDINA VILCHEZ YPANAQUE** donde solicita Reconocimiento de Permanencia Laboral Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Nota de Coordinación N° 106-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 09 de Agosto del 2019, Informe N° 214-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 12 de Agosto del 2019, Informe Legal N° 173-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 05 de Setiembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en virtud del Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades respecto al Régimen Laboral a la letra establece: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los Obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".

Que, el Artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL) Decreto Supremo N° 003-97-TR a la letra establece: "En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna". Es de aplicación la presente norma, toda vez que se advierte que entre la trabajadora municipal la **Sra. UBALDINA VILCHEZ YPANAQUE** y la Municipalidad de la Provincia de Contralmirante Villar, existe un contrato de trabajo a plazo indeterminado, así lo demuestra el Informe N° 214-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 12 de Agosto del 2019, en el cual se indica que la trabajadora aludida es obrera contratada permanente en esta municipalidad, y se encuentra inscrita en la planilla única de remuneraciones desde la fecha 02 de Enero del 2006, debiéndose entender que a la fecha la trabajadora tiene como tiempo de servicios en esta municipalidad 13 años con 07 meses; en ese sentido, es menester indicar que la trabajadora municipal referida, a pesar de cumplir con todos los requisitos establecidos por la norma, aun no se ha regularizado su resolución donde se le reconozca como trabajadora municipal, bajo el régimen de la Actividad Privada ( D.L N° 728) en condición de obrera (GUARDIAN).

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

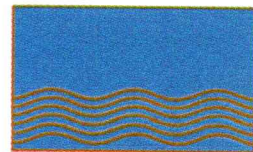
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, según la Solicitud S/N con Registro N° 5271 de fecha 05 de Agosto del 2019, en sus fundamentos de la **Sra. UBALDINA VILCHEZ YPANAQUE** indica: "Primero, que la suscrita desde el mes de enero del año 2006 hasta la actualidad, vengo de manera continua e ininterrumpida laborando en esta entidad, en calidad de Obrera Publica.

Segundo, es así que, desde el ingreso a la entidad municipal hasta la actualidad, realizo labores de naturaleza permanente, acreditados todos estos años fehacientemente, es decir que se encuentra determinada mi condición como trabajadora obrera inclusive estoy incorporada en la planilla única de obreros permanentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; cumpliendo de esta manera con los requisitos previstos en la Ley.

Tercero, Sr. Alcalde, actualmente me encuentro bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; por lo que corresponde regularizar mi permanencia en su representada (...)"

Que, mediante Informe Legal N° 173-2019-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de Setiembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. UBALDINA VILCHERZ YPANAQUE** respecto a su **RECONOCIMIENTO DE PERMANENCIA LABORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728**, en consecuencia Recomienda se regularice la condición de permanente de la trabajadora municipal aludida en el puesto de **GUARDIAN** desde la fecha que se encuentra inscrita en la Planilla Única de Remuneraciones de esta municipalidad.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO** el Reconocimiento de la **PERMANENCIA LABORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728**, en consecuencia Recomienda se regularice la condición de permanente de la trabajadora municipal aludida en el puesto de **GUARDIAN** desde la fecha que se encuentra inscrita en la Planilla Única de Remuneraciones de esta municipalidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EX 0667  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com